



INTRODUCCION

¿Qué es el DIF?

Es una institución que brinda atención y servicios a la población más vulnerables de nuestro municipio, tenemos como principal objetivo actuar con principios, honestidad, trabajo y respeto para dignificar a Personas con Discapacidad, Jóvenes, Niños, Madres Adolescentes y todos aquellos sectores vulnerables de nuestra sociedad.

El desarrollo social debe ser la prioridad de un México Incluyente, con los objetivos del Plan Nacional 2013-2018 muchos mexicanos se enfrentan a una serie de factores que los mantienen en círculos viciosos de desarrollo donde las oportunidades de progreso son escasas.

El 46.2% de la población vive en condiciones de pobreza y el 10.4% vive en condiciones de pobreza extrema. Un México Incluyente, para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los mexicanos, que vaya más allá del asistencialismo y que conecte el capital humano con las oportunidades que genera la economía en el marco de una nueva productividad social, que disminuya las brechas de desigualdad y que promueva la más amplia participación social en las políticas públicas como factor de cohesión y ciudadanía.

La presente Administración pondrá especial énfasis en proveer una red de protección social que garantice el acceso al derecho, a la salud a todos los mexicanos y evite que problemas inesperados de salud o movimientos de la economía, sean un factor determinante en su desarrollo.

Una seguridad social incluyente abatirá los incentivos a permanecer en la economía informal y permitirá a los ciudadanos enfocar sus esfuerzos en el desarrollo personal y la construcción de un México más productivo, Respeto al Plan Veracruzano de Desarrollo 2017-2018 Región Coatzacoalcos-Minatitlán, sus objetivos: Impulsar el



desarrollo de la región Coatzacoalcos-Minatitlán con acciones de gobierno incluyentes, participativas, equitativas y transparentes, en materias de gobernanza, economía, turismo, infraestructura, educación, cultura, salud, seguridad, cuidado al medio ambiente, entre otras, para mejorar la calidad de vida de su población y haya concordancia de los objetivos municipales del desarrollo del Plan MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021 de Soconusco VERACRUZ: la transversalidad social: ser incluyente y reducir las carencias tanto alimentaria y socioeconómicas.

MISIÓN

El DIF Soconusqueño está comprometido a fortalecer y satisfacer las necesidades de asistencia social y prestación de servicios asistenciales, proporcionando soluciones eficientes de gran impacto que benefician a la población más vulnerable y contribuyan al mejor desarrollo de las familias del municipio de Soconusco.

VISIÓN

Ser una institución pública reconocida por su transparencia, responsabilidad y sentido humano gestora de desarrollo y la transformación integral, mediante estrategias participativas de atención, apoyo y promoción, que influyan positivamente en la vida de los habitantes del Municipio de Soconusco.

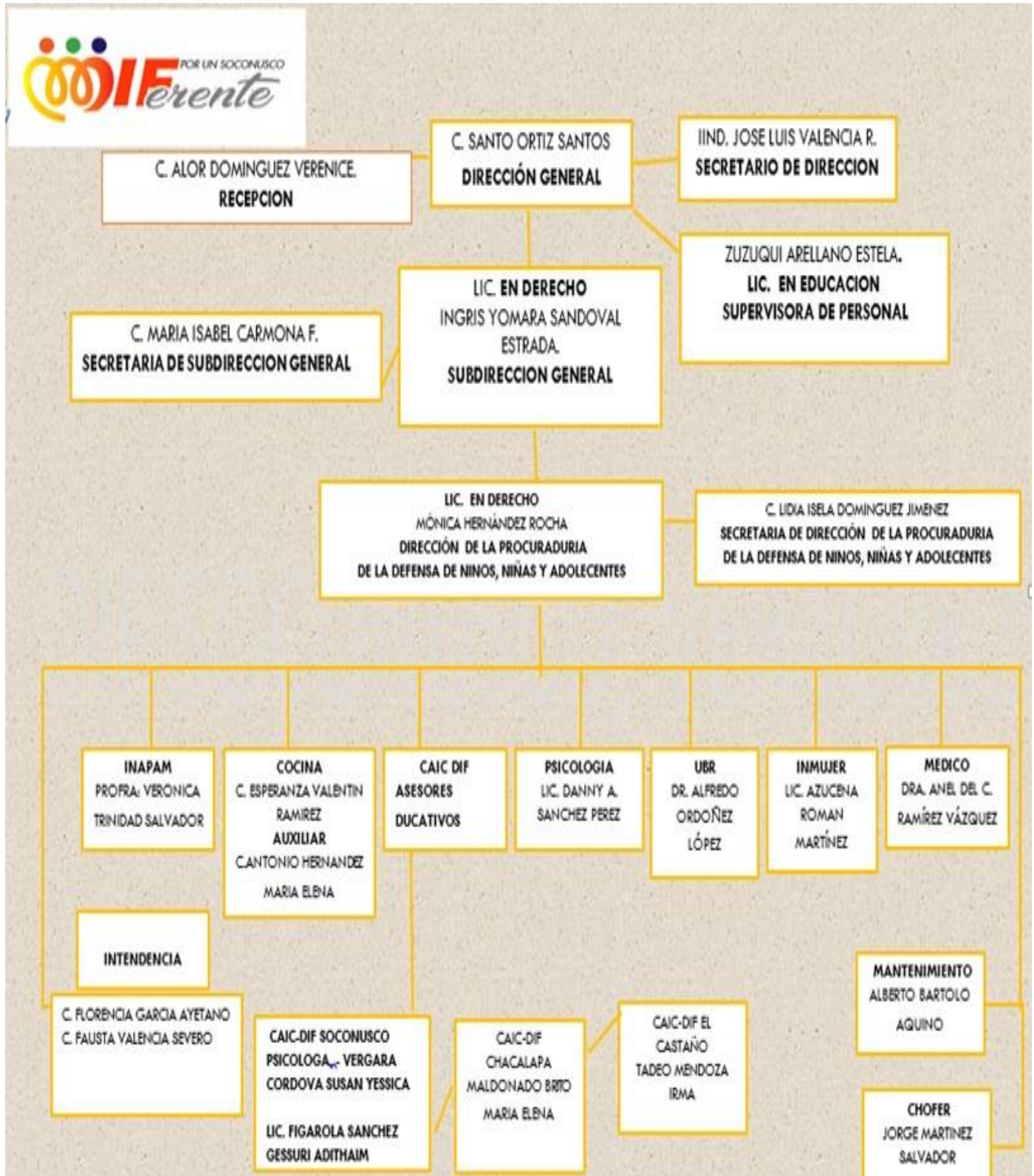
VALORES

Los valores Son las base de nuestra convivencia social y personal, el presente Plan Municipal de Desarrollo está diseñado por la conjunción de los siguientes principios y valores fundamentales que sustentan y sustentaran las acciones de gobierno.

Honestidad, Sencillez, Integridad, Puntualidad, Respeto, Tolerancia



**DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
SOCONUSCO VERACRUZ 2018-2021**





MARCO JURIDICO

En el ámbito nacional, estatal y municipal se han formulado leyes que rigen el desempeño de los gobiernos, éstas identifican la etapa de la planeación de las políticas públicas como un instrumento necesario donde se establece la dirección de las acciones que se desarrollan en el período de tiempo establecido según sea el caso del ámbito de gobierno.

Orden Federal. En la Constitución Mexicana nos encontramos en algunos artículos como el art. 25, que otorga al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo, y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales. Así mismo, lo responsabiliza del desarrollo económico y social de la nación pues planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional.

En el artículo 26 se establece la rectoría del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional y se fijan las bases del mismo. De esta manera, se garantiza la participación de las entidades y municipios en la responsabilidad de planear sus programas de gobierno.

En el mismo ordenamiento federal, en su artículo 115 se establece que los municipios están investidos de personalidad jurídica y están facultados para formular y aprobar planes de desarrollo.

Ley de Planeación Nacional. La coordinación necesaria existente entre la federación y los distintos niveles de gobierno, estatal y municipal, se hace a través de la Ley Nacional de Planeación, que en el artículo 2 establece que: “la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.



En cuantos a los propósitos de esta, se mencionan los siguientes: “mediante la planeación se fijaran objetivos, metas estrategias y prioridades; se asignaran recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados”.

La Ley establece interrelaciones entre la Federación, los Estados y Municipios en cuanto a la coordinación, concertación e inducción. El artículo 33 señala que “el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de los diferentes ámbitos municipales la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo, para que las acciones a realizarse por la federación y los estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios”.

Orden Estatal. Al igual que en orden federal, la base de leyes que rige a la sociedad veracruzana descansa sobre la Carta Magna estatal, de cuyos principios emana el conjunto de estatutos que delimitan el estado de derecho. Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Así como en el artículo 115 de la Carta Magna Nacional se manifiesta la responsabilidad de las autoridades municipales en la materia, la Constitución Política del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave sustenta en el artículo 71 que “ los Ayuntamientos están facultados para examinar, discutir y aprobar las leyes que contengan las bases normativas, conforme a las cuáles los Ayuntamientos elaborarán y aprobarán su presupuesto de egresos, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos municipios”, con fundamento legal en la Carta Magna estatal en el artículo 26, el proceso de desarrollo sólo puede ser respaldado por un esquema de planeación, por lo que la Ley Estatal de Planeación es el estatuto que dirige dicho esquema.



DIAGNÓSTICO

La asistencia social es definida en la Ley de Asistencia Social, como el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social, que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Entre los grupos más desprotegidos se encuentran los niños, las mujeres, los adultos mayores y los discapacitados. En el Municipio es necesario a través del DIF impulsar de manera más activa a organizaciones de la sociedad civil que se ocupan de la asistencia social, y que son representativas de colonias, ejidos y centros de población; a fin de trabajar juntos, ciudadanía y gobierno, en la búsqueda de soluciones a las demandas sociales que permitan mejorar la calidad de vida de quienes más lo necesitan. El nivel de vida en nuestro municipio se considera bajo, por lo que se pretende que la población sea atendida de manera integral; con respecto a la familia, cabe señalar que existe un gran número de parejas que aún no tienen regularizada su situación conyugal.

En el Municipio de Soconusco es cada día más grande el grupo de personas que cuentan con más de 60 años que no tienen oportunidades de desarrollo, y aunado a esto no cuentan con ningún tipo de Servicio Médico, por lo que es necesario fortalecer los programas de gobierno que benefician a los adultos mayores que no consiguen ingresos debido a la falta de oportunidades de empleo, por su edad, condición física o enfermedad. Para ello es necesario involucrar a la sociedad en su conjunto, para que con su aporte de recursos o de oportunidades de trabajo, apoyen a este sector de la población.

Jóvenes y Niños Diagnóstico Ante los desafíos del entorno actual, que enfrenta la juventud para preservar su salud física y emocional, resulta vital el establecimiento de políticas públicas a favor de los jóvenes. Que se realicen con claros principios de respeto, diálogo, inclusión, entendimiento y responsabilidad.



Personas con Capacidades Diferentes aun cuando en Soconusco se registra un mínimo número de personas con Capacidades Diferentes se requiere fortalecer los programas que benefician a los menos favorecidos por su condición física o la falta de oportunidades. Por ello es necesario involucrar a la sociedad en su conjunto, para que, con su aporte de recursos o de trabajo, apoyen a esta población, ya que aún falta mucho por hacer.

CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS

El Municipio de soconusco registra un crecimiento moderado. En 1995 tenían 11,661 habitantes el cual se ha modificado paulatinamente el perfil demográfico del Municipio, ya que al 2017 cuenta con 16,363 habitantes. De los cuales el 48.2% son hombres y el 51.8% son mujeres que representa el 0.2% de la población estatal, la relación hombre-mujer es del 92.9 existen 92 hombres por cada 100 mujeres, la edad mediana de nuestro municipio es de 28, la mitad de la población tiene 28 años o menos, la razón dependencia por edad: existen 50.1 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva. Habitantes en las principales localidades, soconusco 5,825, lealtad 3, 507, fraccionamiento Santacruz, 1,636, Chalcomulco, 796, ejido la virgen 602, resto de las localidades 2,029.

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN

Año 1995 total 11,661 hombres 5,854, mujeres 5,807 proporción estatal 0.17% año 2000 total 11,467 hombres 5,588, mujeres 5,879 proporción estatal 0.17% año 2005 total 12,456 hombres 6,019, mujeres 6,437 proporción estatal 0.18% año 2010 total 14,395 hombres 6,994, mujeres 7,401 proporción estatal 0.19% año 2014 total 15,647 hombres 7,618, mujeres 8,030 proporción estatal 0.20% año 2017 total 16,220 hombres 7,890, mujeres 8,331 proporción estatal 0.20%.

Estadísticas vitales. .Año 2014 nacimientos 263, defunciones generales 56, matrimonios 63, divorcios 16. Año 2015 nacimientos 216, defunciones generales 63, matrimonios 62, divorcios 14. Año 2016 nacimientos 230, defunciones generales 57,



matrimonios 49, divorcios 16. Año 2017 nacimientos 317, defunciones generales 53, defunciones menores de un año 1, matrimonios 113, divorcios 25.

ORGANIZACIÓN POLÍTICA. El artículo 17 de la ley Orgánica del Municipio Libre velarícelo 16 del código electoral del estado señala que cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular, libre directa y secreta, integrado por un presidente un síndico y los regidores. LAE. ROLANDO SINFOROSO ROSAS, Presidente Municipal Constitucional. C. LUCINDA JUACHIN CULEBRO, Síndico Único Municipal, C. SANTOS CRUZ PRIETO, Regidor Único Municipal

INDICADORES DE MARGINACIÓN Y POBREZA.

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en el estado de Veracruz y sus municipios destaca la reducción consistente del rezago educativo, la carencia por acceso a los servicios de salud y las carencias asociadas a la calidad, espacios y servicios básicos en la vivienda en el periodo comprendido entre 1990 y 2015.

Los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en el municipio se reflejan en la disminución consistente de las carencias. Mediante un comparativo de los años 2010 y 2015 se observa que la mayor disminución en puntos porcentuales se dio en la carencia por acceso a los servicios de salud, que disminuyó de 40.78% a 30% (10.78 puntos porcentuales menos). Asimismo, el indicador de la carencia por acceso al agua entubada en la vivienda tuvo una disminución relevante, al pasar de 33% en 2010 a 24.8% en 2015. Otra caída importante se aprecia en el resultado indicador de la carencia por hacinamiento en la vivienda, que pasó de 16.87% a 13.2%, lo que implica una disminución de 3.67 puntos porcentuales.



La mejor focalización de los recursos del FAIS en Veracruz se refleja en el impacto positivo de la inversión en el abatimiento del rezago social y la pobreza. Tomando en cuenta los resultados obtenidos, es posible anticipar una mejora en la mayoría de los indicadores de pobreza en el municipio.

No obstante, se identifica la necesidad de reforzar la orientación del gasto al abatimiento de las carencias en las que el municipio aún presenta rezagos respecto al promedio estatal: carencia por acceso al agua entubada en la vivienda, carencia por acceso a los servicios de salud y carencia por material de muros en la vivienda

Estructura porcentual de la población por sexo según grupos quinquenales de edad, 2010 y 2015



Nota: En el cálculo de los porcentajes se excluye a las personas que no especificaron su edad.
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010; Encuesta Intercensal 2015.



FODA DIF MUNICIPAL DE SOCONUSCO

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
<p>Mejorar la infraestructura para atender las demandas de la población y poder brindar de forma más constante educación familiar para evitar la desintegración.</p>	<p>Capacitar y reorganizar al personal para poder implementar los programas de asistencia social en forma correcta y con mayor cobertura dentro del municipio.</p>	<p>No contar con los recursos humanos, poder atender las necesidades de la población, más vulnerable.</p>	<p>El poco interés en la población por ser parte de los programas, así como el aumento de la desigualdad en el municipio ocasionando la poca o nula cobertura del programa en el municipio. Alta vulnerabilidad del municipio ante los fenómenos climatológicos.</p>
<p>Personal capacitado en las áreas de psicología, jurídica y trabajo social, garantizando atención profesional, personalizada y confidencial.</p>	<p>Mayor número de programas estatales, federales y municipales de asistencia jurídica, psicológica y médica, haciendo intensa la difusión para llegar a todas las comunidades del municipio. Realizar convenios con albergues, DIF, e instituciones de asistencia social y que puedan apoyar a las víctimas de maltratos y abusos.</p>	<p>Falta de personal lo cual disminuye la atención a la población, así como la falta de información a la población que enfrenta violencia familiar.</p>	<p>Falta de confianza, apatía o negligencia por parte de la población en sus instituciones, temor de las personas víctimas de maltrato o abuso, para denunciar.</p>



**DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
SOCONUSCO VERACRUZ 2018-2021**

	Realizar cursos-talleres en escuelas para la prevención y detención de violencia familiar.		
Se cuenta con servidores públicos que pueden brindar asesorías en materia familiar para la celebración de actas y convenios que valen y salvaguarden la integridad de los menores.	Convenios con instrucciones educativas y delegaciones que permitan la impartición de pláticas y campañas de los servicios jurídicos-asistenciales.	Falta de recursos económicos, materiales y humanos que permitan un mejor desempeño del área. El gran aumento de la población genera mayor índice y gravedad en aspectos jurídicos asistenciales que atiende el DIF.	Falta de interés de las personas respecto al programa y servicios que presenta el DIF.
Personal capacitado para brindar un servicio de calidad a personas que requieren de una atención digna.	Convenios interinstitucionales para ampliar la cobertura de la atención.	Mejorar la vida de personas con discapacidad incorporando apoyos funcionales.	Discriminación hacia las personas que por alguna razón tienen una discapacidad. Falta de consciencia en la sociedad, sobre imagen y valoración de las diferentes discapacidades y la viabilidad de inserción laboral.



OBJETIVO GENERAL

Promover la asistencia social y la prestación de servicios asistenciales que contribuya a la protección, atención y superación de los grupos más vulnerables del Municipio de Soconusco, dando mayor énfasis al Desarrollo Humano individual y la integración familiar comunitaria, promoviendo los valores en la familia e involucrando a la sociedad instituciones y organizaciones públicas y privadas. Evitar la marginación de los adultos mayores, a través de la implementación de programas que los incorporen al sector productivo y que les permita el acceso a actividades recreativas y deportivas que los mantengan sanos física y mentalmente y equilibrar el desarrollo socioeconómico de la población del municipio sin distinción de sexo, edad, etnia o clase social.

OBJETIVO ESPECÍFICO

1. Consolidar el sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
2. Integrar los objetivos, metas, acciones y criterios demográficos establecidos en los programas de los gobiernos Estatal y Federal, a través de la estrategia de desarrollo económico y en la planeación social y ambiental.
3. Promover acciones, para que de acuerdo con los diversos niveles de gobierno, la sociedad participe con sugerencias, análisis y determinación de aquellas actividades de gobierno que los involucre, y que les permita mejorar su calidad y condiciones de vida.
4. Promover una distribución equilibrada de los fondos sociales para obras y apoyo a personas y comunidades.
5. Instrumentar en coordinación con el DIF Municipal, acciones para apoyar y favorecer a los ancianos y minusválidos, con la finalidad de que obtengan un mejor nivel de vida y una disminución de sus carencias y necesidades materiales y psicológicas.
6. Promover políticas que permitan el reconocimiento del papel e importancia de la mujer en la vida social y en las actividades económicas y políticas;



Impulsar el papel de los jóvenes en la acción de gobierno, como sujetos activos en la transformación social.

7. Procurar la prevención médica para proteger el bienestar de los adultos mayores. Incorporar al mayor número de Adultos en el programa de Setenta y más; y en otros programas que paulatinamente están dándose a conocer a la Sociedad.
8. Promover una juventud sana, dinámica y emprendedora para cimentar el futuro de nuestro municipio.
9. Fortalecer los programas de prevención y de fomento del bienestar enfocados a la atención de jóvenes y los menores que viven en nivel de marginación.
10. Impulsar una cultura de respeto, equidad y de reconocimiento a sus derechos.

METAS:

1. Actualización de los padrones de beneficiarios de los programas del DIF.
2. Conferencias de orientación para jóvenes, madres solteras y adultos mayores.
3. Trabajar en coordinación con las diferentes dependencias de gobierno federal, estatal y local para mejorar el nivel de vida de grupos más vulnerables del municipio.

ESTRATEGIAS

1. Desarrollar una política integral para los jóvenes, niños y niñas, con el propósito de apoyar la apertura de espacios de expresión, convivencia y participación para impulsar las causas que identifican y unen.
2. Abrir espacios y oportunidades de forma igualitaria para todos los integrantes de la comunidad, con el propósito de integrar a la población con capacidades diferentes a la comunidad para fortalecer su potencial humano.



3. Involucrar a la población en todas las actividades de planeación de acciones, obras y servicios sociales.
4. Distribuir en forma equilibrada los Fondos Municipales destinados a acciones, obras o servicios sociales.
5. Dar atención prioritaria a aquellos sectores donde existen mayores niveles de pobreza.
6. Dar atención inmediata a aquellos sectores de la población donde se presente una mayor precariedad en los servicios municipales.
7. Promover acciones y servicios tendientes a favorecer a personas de la tercera edad y minusválidos.
8. Reconocer el papel de la mujer y de los jóvenes en la comunidad y su relevancia creciente en la toma de decisiones de carácter público.
9. Impulso al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
10. Sensibilizar a la Sociedad del Municipio de Soconusco sobre la perspectiva de género en todos los ámbitos principalmente en la social y gubernamental.
11. Mejorar los niveles de coordinación, cobertura y calidad de los programas institucionales de atención de la niñez y a la juventud.
12. Crear programas en coordinación con las órdenes de gobierno y la sociedad para ejecutar acciones destinadas al apoyo directo a las personas con capacidades diferentes.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Ampliar los espacios de participación social y los mecanismos de decisión de las comunidades, particularmente para el impulso de acciones de desarrollo social a nivel urbano y rural.
2. Empezar acciones a fin de fortalecer el papel de las comunidades en los programas sociales del Ayuntamiento.
3. Fortalecer las obras comunitarias a través de Fondos Municipales y de programas de participación comunitaria, promoviendo una mayor solidaridad



- vecinal en la ejecución y financiamiento de las obras sociales, comunitarias y/o públicas.
4. Distribuir equitativamente los fondos sociales para obras de infraestructura y servicios, de forma tal que las inversiones municipales sean distribuidas ordenadamente, evitando desequilibrios locales y sectoriales.
 5. Promover ante la Federación y el Estado, la transparencia de recursos para la inversión social municipal.
 6. Efectuar la evaluación permanente a nivel urbano y rural, de los avances en la generación y prestación de servicios municipales.
 7. Promover la elaboración de un programa municipal de atención a la pobreza, en coordinación con las tres órdenes de gobierno.
 8. Coordinar la puesta en marcha de programas que promueva el DIF Municipal.
 9. Promover el financiamiento de proyectos productivos en colonias populares, que brinde ingresos complementarios principalmente en pobreza extrema.
 10. Promover la creación de estancias infantiles en colonias populares para apoyar a la mujer trabajadora en coordinación con la comunidad, organizaciones sociales y empresas privadas.
 11. Impulsar la creación de una casa de resguardo en el municipio, para menores en condiciones de abandono o maltrato.
 12. Mantener o impulsar el programa de atención a los menores en riesgo, como una manera de prevenir la drogadicción entre menores y jóvenes.
 13. Mantener e impulsar en las escuelas de Educación Básica el Programa Alimentario a través de los desayunos calientes.
 14. Extender la entrega de despensas a mayor número de familias en condiciones de marginación, así como a los ancianos, discapacitados y menores en condiciones de riesgo social.
 15. Consolidar la atención a las personas con discapacidad y de la tercera edad, a través de los programas de asistencia social.



16. Promover la protección de los niños de familias de escasos recursos, auspiciando su desarrollo físico, mental y social, con el propósito de fomentar la integración y desarrollo familiar.
17. Fortalecer el programa que brinda atención a la mujer, y a todas aquellas personas que necesiten apoyo psicológico a través de los diferentes servicios ya establecidos.
18. Ampliar el programa que orienta y apoya a las víctimas de violencia intrafamiliar.
19. Promover programas productivos enfocados a la mujer para que ella pueda proporcionar sustento familiar.
20. Fomentar actividades que propicien mayor participación de las mujeres, en la vida de la comunidad. Impulsar talleres de trabajo y orientación para mujeres, con la finalidad de mejorar su auto estima y dignificar su rol o importancia en la sociedad.
21. Desarrollar programas dirigidos a las mujeres para educar, informar y promover estrategias enfocadas a la preservación de su salud.
22. Proponer estudios y programas estratégicos encaminados a la educación sexual, embarazo, paternidad y maternidad en las diferentes etapas del desarrollo y crecimiento.
23. Orientar a las Mujeres para que se auto conduzcan en caso de Violencia Familiar.
24. Crear programas en materia de Prevención a las Adicciones; principalmente Alcoholismo, Drogadicción y Tabaquismo.
25. Crear el Consejo de la Juventud, como organismo municipal de atención integral a este grupo de la sociedad.
26. Promover alternativas de integración de los jóvenes en materia educativa, laboral, creativa, y deportiva.
27. Promover la realización de conferencias en las que se aborden temas de interés juvenil de libre discusión de todo tipo de tópicos.



28. Apoyar y promover el surgimiento o creación de organizaciones juveniles, representativas de jóvenes con inquietudes deportivas, sociales, culturales y políticas afines.
29. Ofrecer programas para la difusión de valores y el desarrollo personal de los niños, las niñas y la juventud.
30. Consolidar programas para prevenir desviaciones sociales en los jóvenes.
31. Gestionar a las distintas dependencias e instituciones aparatos de apoyo (auditivo, ortopédico y visual).
32. Que le permita sobrellevar de una mejor manera su discapacidad. Proporcionar modificación de la infraestructura para que puedan desplazarse libremente por todos los lugares públicos.
33. Promover descuentos económicos en el pago de servicios e impuestos.
34. Fomentar la participación ciudadana, social, cultural y deportiva que les permita integrarse a la vida normal de la sociedad.
35. Capacitación a los padres de familia, profesores e interesados sobre la calidad nutricional de los menús para planear una alimentación correcta y dieta saludable.



GLOSARIO

Acta Constitutiva: Es el documento generado en Asamblea Comunitaria, en el cual queda establecido el nombre, la edad y el dominio de quienes integran el grupo de Desarrollo, sus funciones y las funciones en que éste operará.

Asamblea Comunitaria: Es una forma de organización de las comunidades, con el fin de informarse y tomar decisiones que competan al común, así como de darle seguimiento a las mismas. A partir de ella, surge el Grupo de Desarrollo. En algunas comunidades es la máxima autoridad del pueblo.

Autogestión Comunitaria: Es un proceso mediante el cual se desarrolla la capacidad colectiva para identificar los intereses y necesidades básicas de la comunidad que, bajo la organización, se expresa con efectividad en la práctica cotidiana, conduciéndose autónomamente.

Capacitación: Es un proceso continuo y sistemático, con objetivos, fechas y horarios determinados, en el cual se intercambian conocimientos y habilidades que favorecen el crecimiento individual y grupal.

CCCS: Comité Comunitario de Contraloría Social.

CECS: Comité de Espacios de Contraloría Social.

CNCH: Cruzada Nacional contra el Hambre.

Comité de Contraloría Social (CCS): Se constituye por la población atendida del Programa de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente” electos democráticamente e integrados de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica, constituido para verificar la adecuada ejecución del Programa, la correcta aplicación de los recursos públicos asignados y el cumplimiento de las metas.



Comunidad: Es la unidad social con autonomía y estabilidad relativa, que habita un territorio geográfico delimitado y cuyos miembros entre sí mantienen relaciones directas, patrones de conducta comunes y un código normativo que respetan de común acuerdo, debido a que sus referencias ideológicas y culturales son las mismas.

CONAPO: Consejo Nacional de Población. **Condiciones Sociales de Vida:** Es el conjunto de circunstancias a partir de los cuales los grupos sociales desarrollan su existencia, en aspectos básicos como la alimentación, la salud, la educación, el trabajo, la seguridad, la vivienda, entre otros.

Convenio de Coordinación: Es el instrumento que suscriben en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y los Sistemas Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y DIF CDMX.

DAA: Dirección de Atención Alimentaria.

DDC: Dirección de Desarrollo Comunitario.

Desarrollo Comunitario: Es un proceso coordinado y sistemático de acciones que responden a las necesidades, problemas y demandas sociales de las comunidades ubicadas en las localidades marginadas y con insuficiente utilización de los recursos disponibles, para que las y los habitantes mejoren sus condiciones sociales y su calidad de vida, siendo sujetos activos de su propio desarrollo.

DGADC: Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario.

Diagnóstico Exploratorio: Es el ejercicio analítico realizando por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia que constata las características económicas, sociales, políticas, culturales, demográficas y topográficas de la comunidad, de manera que se ubiquen las circunstancias de las cuales se parte.

Diagnóstico Participativo (DP): Es el primer ejercicio de reflexión de la realidad que realizan, en conjunto, el Grupo de Desarrollo y la promotoría, basado en la metodología de planeación participativa, que permite identificar y priorizar sus



problemáticas, y establecer alternativas de solución, todo ello como punto de partida para tomar decisiones y mejorar sus condiciones de vida.

EIASA: Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria.

Empoderamiento: Es la Adquisición de poder e independencia por parte de un grupo social desfavorecido para mejorar su situación transformando las relaciones de dominación al adquirir control sobre sus recursos, ideas, creencias, valores y actitudes.

Grupo de Desarrollo (GD): Es el núcleo organizado de una comunidad, conformando sin distinción de sexo, rango social y orientación sexual, por habitantes de una localidad que han decidido trabajar libre, gratuita y voluntariamente a favor del desarrollo de la misma.

Insumos: Son los paquetes de alimentos, animales, materias primas, herramientas básicas y otros materiales útiles que faciliten la consolidación de proyectos comunitarios; financiados a través de recursos de Ramo.

Localidad: Es el lugar ocupado con una o más viviendas habitadas, reconocido por un nombre dado por la Ley o la costumbre. Por la cantidad de población, se dividen en urbanas (mayores de 2,500 habitantes) y rurales (menores de 2,500 habitantes).

OEC: Órganos Estatales de Control. **Padrones:** Son las listas, registros o bases de datos de personas beneficiarias que reciben directa o indirectamente subsidios y/o apoyos presupuestarios (a nivel municipio y/o localidad), por haber cumplido con los criterios de elegibilidad y con los requerimientos establecidos en las disposiciones aplicables relativas al Programa.

PAT: Proyecto Anual de Trabajo. Documento a través del cual el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia presenta su planeamiento para la operación del Subprograma "Comunidad DIFerente" durante un ejercicio fiscal.

PDC: Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente".



PETCS: Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social.

Población atendida: Son las personas beneficiarias que reciben directamente subsidios y/o apoyos presupuestarios (a nivel municipio y/o localidad), al haber cumplido con los criterios de elegibilidad y con los requerimientos establecidos en las disposiciones aplicables relativas al Subprograma “Comunidad DIFerente”.

Programa de Trabajo Comunitario (PTC): Es el documento que contiene la propuesta de trabajo de GD para el manejo y/o solución de las problemáticas identificadas en el Diagnóstico Participativo, en función de una visión integral que incluye las responsabilidades y tareas de los y las integrantes del GD.

Promotoría: Es el recurso humano fundamental (municipal/estatal), que apoya al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el proceso de instalación, implementación y seguimiento del Subprograma “Comunidad DIFerente”.

Proyectos Comunitarios: Son un conjunto de actividades concretas, interrelacionadas y coordinadas entre sí, que se realizan con el fin de generar determinados bienes y servicios, capaces de satisfacer necesidades y/o resolver problemas comunitarios.

SEDIF: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y DIF CDMX.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

SICS: Sistema Informático de la Contraloría Social.

SIRREA: Subprograma de Infraestructura, Rehabilitación y/o Equipamiento de Espacios Alimentarios.

SMDIF: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

SNDIF: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

UAPV: Unidad de Atención a Población Vulnerables.



Bibliografía

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establece la demarcación territorial de los trescientos distritos electorales federales uninominales en que se divide el país. Diario Oficial 12 de agosto de 1996. Arias Hernández Rafael.

INFORMACIÓN BÁSICA MUNICIPAL DE VERACRUZ

Cambio XXI, fundación Veracruz.

Artes Gráficas

Xalapa, Ver., 1992.

CUESTIONARIO BASE PARA LA ENCICLOPEDIA “LOS MUNICIPIOS DE VERACRUZ”

Centro Estatal de Desarrollo Municipal.

Xalapa, Ver., 1999.

Centro Estatal de Estudios Municipales.

LOS MUNICIPIOS DE VERACRUZ

Colección Enciclopedia de los Municipios de México

Secretaría de Gobernación y Gobierno del Estado de Veracruz-Llave

Talleres Gráficos de la Nación

México, D.F., 1988



Instituciones Generadoras de Información

- Ley sobre Protección y Conservación de Lugares Típicos y de Belleza Natural.
- Secretaría de Educación de Veracruz.

BIBLIOGRAFÍA.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

LEY FEDERAL DE PLANEACIÓN.

LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN.

LEY GENERAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL.

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL FEDERAL.

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PAÍS.

LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ.

CODIGO HACENDARIO MUNICIPAL DEL ESTADO DE VERACRUZ.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018.

PLAN ESTATL DE DESARROLLO 2011-2016.

GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2014-2017 (INVEDEM).

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, BASES PARA SU ELABORACIÓN 2014 (SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ).

ESTUDIOS REGIONALES PARA LA PLANEACIÓN REGIÓN OLMECA 2011.

GUÍA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR 2013.